

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA****Cobro impuesto de circulación año 2024**

Hago saber:

Que a partir del día 1 de abril y hasta el 30 de abril, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al año 2024 de las exacciones siguientes:

— Impuesto de circulación de vehículos.

1. Plazo de pago.

A) Periodo voluntario: del día 1 al 30 de abril de 2024.

B) Periodo de apremio con el recargo del 5 por ciento, a partir del 1 hasta el 15 de mayo, indicándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

2. Lugar y forma de pago.

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados.

Los que no tuvieran domiciliado por banco el pago, únicamente podrán efectuarlo durante el periodo voluntario en las oficinas de Kutxabank, Caixabank o Caja Rural.

3. Recomendaciones.

Las altas o modificaciones de domiciliación bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán remitirse al Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Durana, 20 de marzo de 2024

La Alcaldesa

MARÍA BLANCA ANTÉPARA URIBE